

de fechos más raves el contenido del acuerdo
anterior a D^r. Matheo Salgado entre Perronero
deg^d quedó entendido, y po^d q^d con este lo pone p.
Dilig^a deg^d testifico//

Aledo



En la villa de Alhama abante y ocho dias del
mes de Julio mil setenta y noventa y uno lo d^rl. Concep^t
Turcica y Perronero y un Diputado del Comun y pre-
sentes ambos sindico gral y Perronero estando en
su Ayuntam^{to} p.^r q^d taxas y contribu^r las mas perte-
nientes al Comun Dijeron: Quedandose aq^d
lo acordado en el dia quinto del Cor^r p.^r el que
se hizo nombram^{to} de Perronero de Sal a Har, pena
que se le entregue aerte la quia del acopio de Sal po^r
que inmediatam^{to} el d^r d^r har desp^r do del mes de Ag^r
hasta q^d conduzca a otra villa las mercancías fa-
neg^r de Sal, yere ultaz su reparación, con aris-
tencia de esta R^r Turcica, reservandose la
cobranza de esta expacié p.^r el tiempo que se
cobren las demás contribuciones;

Sed si cuenta decir exped^r presentado p.^r Pedro
Marín lucas despachandole del empleo de Alguer
al maior de esta villa y Alcalde de la R^r Carras-
co enviasd de averrido electo en igual empleo
en el Tuzgado de l^r Alcalde maior y en
su conseq^ruencia esta villa con arreglo ave por-
cion y privilegios y continuando segun hasta depre-
rente p.^r el motivo de entender la R^r Chancillería
tambien en la Continuacion de los actuales Capitulaz

